



ACTA 3 / 2021

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO EL DÍA 16 DE MARZO DE 2021

Relación de miembros corporativos asistentes a la sesión del órgano colegiado municipal que se expresa, celebrada el día que igualmente se indica, a efectos del devengo de la asignación por asistencia acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

Tte. De Alcalde Doña Sonsoles Prieto Hernández

VOCALES:

Tte. De Alcalde Don Juan Carlos Corbacho Martín
Concejal Don Javier Martín Navas
Concejal Doña Sonia García-Dorrego Hernández
Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez
Concejal Don Félix Meneses Sánchez
Concejal Doña María Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría
Concejal Doña Inmaculada Pose Parra
Concejal Don Miguel Encinar Castro
Concejal Doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez
Concejal Doña Eva Arias Aira
Concejal Don Manuel Jiménez Rodríguez
Concejal Don Carlos López Vázquez

TECNICO:

Doña Cristina Vaquero Fernández

SECRETARIO:

Don Luis Miguel Herrero Pérez



En la Ciudad de Ávila, siendo las once y treinta y cinco minutos del día dieciséis de marzo de dos mil veintiuno se reúne de manera no presencial y por medios telemáticos por razón de la situación derivada de la declaración del estado de alarma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 46,3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada mediante RDL 10/2020, de 31 de marzo, y bajo la Presidencia de la Tte. de Alcalde doña Sonsoles Prieto Hernández, la COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria, y a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, emitiendo los siguientes:

DICTÁMENES

1.- Aprobación del acta de la sesión anterior

Fue aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior celebrada el día dieciséis de febrero de dos mil veinte que había sido repartido previamente a todos y cada uno de los miembros que integran la Comisión de Empleo, Industria, Comercio y Turismo.

2.- Expediente de Reintegro FEE 20/2018_ MENSAJEROS ANBEAIN S.L

D. Javier Martín Navas expone a la Comisión la siguiente propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

“ **PRIMERO.-** La empresa “MENSAJEROS ANBEAIN, S.L.” presentó ante el Excmo. Ayuntamiento de Ávila el día 18 de septiembre de 2018 una solicitud de subvención por importe de 2.000,00 €, al amparo de la Convocatoria de la “Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila” publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 119 del día 21 de junio de 2018, y de las Normas aprobadas en la Ordenanza General de Subvenciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 92, de fecha 15 de mayo de 2018.

SEGUNDO.- La empresa “MENSAJEROS ANBEAIN, S.L.” había realizado un proyecto generador de empleo estable; tenía su centro de trabajo en el municipio de Ávila, en la Avenida de Madrid de Ávila, 3; había iniciado su actividad con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de subvención, concretamente el 4 de julio



de 2012; y continuaba su actividad a fecha de presentación de la solicitud. Por lo que pudo ser objeto de la “Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila” convocada por este Excmo. Ayuntamiento, al cumplir éstos y los demás requisitos establecidos en el artículo 3º de dicha Convocatoria de subvenciones.

Con fecha 6 de agosto de 2018, la empresa procedió a transformar en indefinido el contrato temporal formalizado con el trabajador JAVIER MORENO SOTO, con DNI 70830583J, contratado como ADMINISTRATIVO con una jornada a tiempo completo.

La contratación referenciada cumplía con los requisitos establecidos en el artículo 5º de la Convocatoria de la “Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila”.

TERCERO.- Se consideró que la entidad solicitante cumplía los demás requisitos establecidos en el resto de los Artículos de la Convocatoria de esta línea de ayuda, así como en las Bases Reguladoras en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ávila, y estando completa la documentación presentada al solicitar dicha subvención, se informó a favor de la concesión de una subvención de 2.000,00 euros a la empresa “MENSAJEROS ANBEAIN, S.L.”, con NIF B05235171, por la transformación en indefinido del contrato temporal formalizado con el trabajador JAVIER MORENO SOTO a jornada completa.

CUARTO.- En la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación de fecha 26 de noviembre de 2018 se dictaminó favorablemente por unanimidad de todos los miembros presentes, la propuesta de concesión de una subvención de 2.000,00 euros a la empresa “MENSAJEROS ANBEAIN, S.L.”, por la transformación en indefinido del contrato temporal formalizado con el trabajador JAVIER MORENO SOTO, contratado como ADMINISTRATIVO con una jornada a tiempo completo.

QUINTO.- Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada el 5 de diciembre de 2018, se autorizó el gasto según relación anexa (Q/2018/310) a favor de los beneficiarios que se detallan a continuación en los términos que figuran en los convenios que sustentan las condiciones particulares de dichas ayudas correspondientes.

NOMBRE TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
MENSAJEROS ANBEAIN, S.L.	LÍNEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE EN EL MUNICIPIO DE ÁVILA. AÑO 2018. EXPTE. 20/2018	2.000,00€

(...)

SEXTO.- El 31 de diciembre de 2018 se realizó el reconocimiento de la subvención de 2.000,00 euros, procediéndose al pago de la misma el 27 de febrero de 2019 mediante transferencia bancaria a la cuenta cuyos datos se reflejan en el expediente



SÉPTIMO.- Con fecha 30 de octubre de 2020, la empresa “MENSAJEROS ANBEAIN, S.L.” presentó, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, la documentación correspondiente a la Justificación del mantenimiento del puesto de trabajo subvencionado, según lo establecido en el artículo 15º de la Convocatoria de la “Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila” publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 119 del día 21 de junio de 2018.

OCTAVO.- Una vez revisada la documentación justificativa presentada, **se comprueba que la jornada del trabajador subvencionado a través del expediente 20/2018, JAVIER MORENO SOTO, se redujo del 100% subvencionado al 50%, siendo un incumpliendo de las condiciones por las que se concedió la subvención, puesto que la cuantía de la subvención a conceder se determina en proporción a la jornada de trabajo del trabajador contratado. Por otro lado, se detecta que dicho trabajador causó baja en la empresa el 3 de enero de 2020, no habiéndose comunicado por la empresa ni la baja de este trabajador ni su sustitución por otro trabajador en el plazo establecido en la normativa reguladora al respecto.**

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En las normas específicas para la Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila, aprobadas en la Ordenanza General de Subvenciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 92, de fecha 15 de mayo de 2018, se establece entre los requisitos de las contrataciones:

“8.- Mantener el empleo estable creado durante 24 meses, como mínimo. Si antes de completar este período, el contrato de trabajo se extinguiera, la entidad beneficiaria **deberá contratar a otro trabajador/a que cumpla los mismos requisitos exigidos en las presentes bases para el trabajador inicial**, por el período que, sumado al del anterior contrato, complete como mínimo el período de 24 meses. Esta contratación se deberá realizar en un periodo máximo de 2 meses desde la fecha de la baja del trabajador/a contratado/a inicialmente, no obstante este plazo se podrá ampliar 1 mes más si la entidad beneficiaria acredita que ha tenido dificultad para contratar a otro trabajador/a que reúna los requisitos exigidos para la cobertura del puesto.

Serán admisibles las sustituciones del trabajador/a producidas hasta 15 días naturales antes al de la baja del trabajador/a sustituido.”

SEGUNDO.- En las normas específicas para la Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila, aprobadas en la Ordenanza General de Subvenciones publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila nº 92, de fecha 15 de mayo de 2018, en el apartado referido a los **criterios de graduación de los posibles incumplimientos así como las consecuencias de los mismos**, establece lo siguiente:



“1.- El incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases dará lugar, según el caso, a que no proceda el pago de la subvención, a que se reduzca la cuantía de la misma o al reintegro total o parcial de las cantidades ya percibidas, con los intereses de demora correspondientes, en su caso.

Procederá la anulación de la subvención concedida en los supuestos de renuncia del beneficiario/a o, previa tramitación del expediente, en los casos de **incumplimiento por parte del mismo de las obligaciones asumidas o que se hubieran impuesto**, sin perjuicio de que por la administración municipal pueda ser revisado el acto de concesión en la forma y con el procedimiento legalmente establecido.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas en concepto de subvención, así como los correspondientes intereses de demora desde el momento del pago de la subvención, en la cuantía legalmente establecida, y previa tramitación de expediente, en los siguientes casos:

- **Incumplimiento de la obligación de presentar la justificación adecuada**, en el plazo indicado, de la subvención concedida, procediendo el reintegro total de la subvención.

- **La extinción de los contratos de trabajo con anterioridad al periodo de dos años de duración supondrá el reintegro de la subvención concedida**, salvo que tal extinción sea debida a causas ajenas a la voluntad de la entidad contratante, en cuyo caso se reducirá el importe de la subvención en proporción a la duración efectiva del contrato de trabajo.”

TERCERO.- En el artículo 37. de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, **se establece como causa de “reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro” las siguientes:**

“b) **Incumplimiento total o parcial del objetivo**, de la actividad, del proyecto o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) **Incumplimiento de la obligación de justificación** o la justificación insuficiente, en los términos establecidos en el artículo 30 de esta ley, y en su caso, en las normas reguladoras de la subvención.

.....

f) **Incumplimiento de las obligaciones impuestas por la Administración a las entidades colaboradoras y beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos**, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, ejecutar el proyecto o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.”

CUARTO.- El artículo 38 de la Ley General de Subvenciones establece en su punto 2 que “El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en un 25 por ciento, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente.”



La Disposición adicional quincuagésima séptima, “Interés legal del dinero”, de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018, prorrogados **para el año 2019 y para el 2020**, en su punto dos establece que “Durante el mismo período, el interés de demora a que se refiere el artículo 26.6 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, será del 3,75 %.”

La Disposición adicional cuadragésima novena de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado **para el año 2021**, establece que, hasta el 31 de diciembre del año 2021, el interés de demora a que se refiere al artículo 26.6 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, será el 3,75 por ciento.

CONCLUSIONES

De conformidad con el historial de lo acontecido y que consta sucintamente transcrito y las normas relatadas, considerando que la empresa “MENSAJEROS ANBEAIN, S.L.” redujo la jornada del trabajador subvencionado del 100% al 50%, así como que el trabajador subvencionado causó baja en la empresa el 3 de enero de 2020; **SE PROPONE:**

1.- Iniciar el procedimiento de reintegro total de la subvención concedida por Acuerdo de Junta de Gobierno Local a la empresa “MENSAJEROS ANBEAIN, S.L.”, con NIF B05235171, por la transformación en indefinido del contrato temporal formalizado con el trabajador JAVIER MORENO SOTO, con DNI 70830583J, contratado como ADMINISTRATIVO con una jornada a tiempo completo, por la cantidad de 2.000,00 euros; junto con el interés de demora aplicable calculado desde el día de pago de la misma, 27 de febrero de 2019, hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, según lo establecido en el artículo 42.2 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Ávila (BOP nº 92 de 15 de mayo de 2018).

2.- Conceder a la empresa “MENSAJEROS ANBEAIN, S.L.” trámite de audiencia de 10 días, a contar desde el día siguiente a la notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro parcial de la subvención, para aportar cuantas alegaciones y documentación estime oportuna.”

Tras la oportuna deliberación, la Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de los miembros presentes, así como elevar a la Junta de Gobierno Local el presente dictamen.

3.- Bases Cuota Cero. Año 2021



La Teniente de Alcalde traslada a los miembros de la Comisión que este punto no se dictaminará ya que están las bases pendientes del informe de la Intervención Municipal.

Don Javier Martín Navas expone de manera concisa el borrador de las bases de la Subvención Cuota Cero 2021 que había sido enviado a los miembros de la comisión con la documentación del día.

Doña Eva Arias pregunta dónde han quedado las peticiones realizadas a lo largo del año por los miembros de la Comisión ya que consideran que se debía haber dado otra orientación a la línea, echa de menos la cantidad que se va a dar a cada usuario y pregunta si se corresponde con la partida de ayudas a empresas privadas de los presupuestos. Igualmente señala que faltan líneas de ayudas para otros sectores como así vienen solicitando recurrentemente.

Doña Sonsoles Prieto Hernández informa que esta línea funciona bien, es ágil y nos permite mantener la compatibilidad con la ayuda estatal por lo que considera difícil que en esta línea se pueda modificar algo.

4.- Dación de Cuentas

4.1- Plan Territorial de Fomento de Ávila y su Entorno.

Doña Sonsoles Prieto Hernández informa de la cancelación de la reunión prevista para el día 23 de febrero y traslada un breve resumen según el siguiente tenor literal:

“Como saben el PTF que se aprobó el pasado verano consta de varias patas o líneas, importes y compromiso de administraciones, a modo de resumen tenemos:

- **SUELO INDUSTRIAL Y EMPRESARIAL:**

- *POLÍGONO DE VICOLOZANO: urbanización de la fase III (19M Junta), urbanización terrenos municipales (4,5M Ayto. Ávila).*
- *POLÍGONO DE LAS HERVENCIAS: Acciones de Mejora (0,5 Junta y 0,5 Ayto. Ávila)*
- *POLÍGONO DE LA COLILLA: Acciones de Mejora (0,5 Junta y 0,5 Dipu.)*

Además se realizarán acciones de re naturalización en estos polígonos según demanda y con una cofinanciación de 50% Junta, 25% Ayto. Ávila y 25% Diputación.

En estas acciones ya se encuentra trabajando el área de urbanismo del Ayuntamiento en colaboración y contacto con los responsables de la administración regional.

FINANCIACIÓN DE PROYECTOS: *con sistema de capital riesgo por importe de 3M mediante líneas de la JCYL-Lanzadera Financiera, igualmente se podrá realizar por esta administración una valoración suplementaria de subvenciones.*



CENTROS DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO:

Con una cofinanciación de 2M Junta de Castilla y León, 1M Ayuntamiento de Ávila y 1M Diputación provincial de Ávila.

En este proyecto se trabajará en tres ramas: la Agroalimentaria, la del Motor y comunicaciones y la de Energías Renovables, incentivando la innovación, colaboración, posicionamiento... Se hará con la participación de universidades, grupos de investigación y empresas abulenses tractoras, referentes en dichos sectores.

Dentro de este punto se recoge un apartado específico denominado Ecosistema Único de Emprendimiento, que servirá para aunar esfuerzos de las administraciones y organizaciones implicadas, unificando servicios y logrando la mejor gestión de recursos existentes e implementando las acciones necesarias para lograr un verdadero ecosistema de emprendimiento en el que se rentabilicen los recursos económicos y profesionales que se realizan y consigamos fomentar el emprendimiento pero también consolidarlo y asegurar el futuro de estas iniciativas empresariales.

Para la organización de los CTC se ha creado un grupo de trabajo técnico que a su vez tiene las tres vertientes sectoriales, para estructurar las necesidades, acciones, temporalización, etc. que diseñen el proyecto, para posteriormente encauzar la participación económica de las administraciones en la línea de un convenio a tres y sin perder de vista la posibilidad de incluir iniciativas en los proyectos europeos.

PLATAFORMA LOGÍSTICA AGROALIMENTARIA:

Con una cofinanciación de 1M Junta de Castilla y León, 0,5M Ayuntamiento de Ávila y 0,5M Diputación provincial de Ávila.

Desde mediados de diciembre, la puesta en marcha de la plataforma acumula retrasos. Nos gustaría, en este punto, realizar un llamamiento a la responsabilidad de todos los implicados y que esta iniciativa continúe su ejecución, en beneficio de todos.

La PLA se enmarca dentro del PTF con tres ejes:

- I. Almacenamiento de productos agroalimentarios, distribución, logística.*
- II. Ecommerce/Eservices.*
- III. Servicios para la exportación.*



Este proyecto debe ser realizado bajo la premisa de la optimización de los recursos disponibles, obteniendo el mayor retorno de los mismos y consiguiendo resultados en el menor tiempo posible. También, y como aspecto vital del proyecto, se debe conseguir la viabilidad económico-financiera del mismo en el plazo de 3 años. 2020-2023 de forma que la plataforma pueda seguir prestando servicios a los productores abulenses independientemente del soporte de las administraciones públicas en cada momento.

Sí me gustaría recordar que este PTF supone un mínimo de 34 millones y medio de inversión, además de otras cantidades que pueden llegar asociadas a este PTF, destinadas a la formación y asistencia técnica, bonificaciones del 50% en el precio del suelo que ofrecerá la JCYL, la valoración suplementaria de subvenciones o los incentivos fiscales municipales de los Ayuntamientos de Ávila y la Colilla.

Es la primera vez que un tren así pasa por Ávila y no podemos perder la oportunidad. Es por ello que desde este Ayuntamiento hemos sido flexibles y facilitadores, integrando todas las propuestas que se nos presentan, facilitando la participación, dejando ganar protagonismo a las instituciones menos representadas para hacerles más partícipes de este PTF e impulsando siempre a sumar, a seguir adelante, con trabajo, compromiso y altura de miras, ya que no podemos dejar pasar este plan y lo que conlleva para nuestra ciudad, que si antes lo requería, mucho más ahora con la crisis derivada de la pandemia.”

Doña Eva arias solicita que todo lo expuesto quede recogido en el acta y que se les vaya informando de las temas que se tratan en próximas reuniones. Igualmente, se interesa por cuándo comenzará a andar el PTFA al margen de las reuniones que se celebran.

Doña Sonsoles Prieto Hernández informa que las actuaciones en materia urbanística ya están en marcha, los fondos de capital riesgo depende de los proyectos que se presenten y los ECT están trabajando con los grupos multisectoriales en las tres ramas de actuación y la intención es que 2021 y 2022 puedan ser los ejercicios de ejecución de las diferentes actuaciones. De igual manera se compromete a recoger la información de las diferentes reuniones que se celebren.

Doña Inmaculada Pose Parra pregunta por las discrepancias que se han trasladado a través de la prensa de diferentes miembros del Plan.

La Teniente de Alcalde informa que se está pendiente de una reunión para reconducir estas discrepancias y que el PTFA siga adelante.

Doña Yolanda Vázquez Sánchez agradece que se incluya el punto pero sólo ha reflejado el contenido del acuerdo de gobierno donde se aprobó y considera



que los asuntos que se reflejan en la prensa deben ser tratados en sede municipal y conocer por qué se reflejan esas cuantías en los presupuestos municipales.

Doña Sonsoles Prieto Hernández consideraba que con las diferentes explicaciones dadas en la JGL había quedado lo suficientemente claro estos asuntos.

5.- Asuntos de la Presidencia

- Don Carlos López Vázquez Informa que realizarán prácticas en el área dos alumnos de la USAL, uno del Instituto Jorge Santayana y uno más de la Universidad de París.

Igualmente traslada que la **Red de Juderías** se reunirá el próximo 25 de marzo y relaciona las actuaciones más significativas, entre ellas la implicación de los colegios en todas las ciudades, el proyecto “Descubridores del Jardín de Sefarad” y actuaciones de redes y promoción junto a la jornada Europea de la Cultura Judía y la presencia con espacio propio en FITUR.

En el **Grupo de Ciudades Patrimonio** se han mantenido bastantes reuniones y se está trabajando en diferentes proyectos y campañas de promoción, la organización de la Noche del Patrimonio que se celebrará en el mes de septiembre y diversas reuniones con Turespaña. El 12 de marzo se firmó una alianza con el Instituto Cervantes y se va a tener presencia en la Feria de Ecoturismo del mes de septiembre. Igualmente, se celebrará en Mérida una jornada de señalética accesible, otra de cultura segura en Alcalá de Henares y en el mes de abril en Ávila las jornadas de accesibilidad. Se está trabajando en un proyecto de planes de gestión de las distintas ciudades, los nuevos planos de turismo y la tercera fase del estudio de la señalética.

En relación con **Huellas de Teresa** se ha nombrado una nueva secretaria de la red y está previsto mantener una reunión en el mes de abril.

Respecto a la **Spain Film Comisión** se está trabajando con diferentes productoras y se celebrará un foro la semana que viene.

En la **Spain Convention Boureau** se sigue trabajando de la mano de la Junta de Castilla y León en materia de formación y el pasado 4 de marzo se mantuvo un encuentro técnico.

La **Fundación SIGLO** sigue trabajando en sus diferentes áreas y en la organización de distintas exposiciones que vendrán a partir del mes de septiembre.

- Doña Sonsoles Prieto responde a las preguntas que quedaron pendientes en la comisión del mes de febrero.



A.- Por doña Eva Arias se formularon los siguientes:

- Solicita información de la reunión técnica que se mantuvo sobre la celebración de FITUR.

La teniente de alcalde informa que se continúa avanzando en esta nueva edición de FITUR, adaptándose a las circunstancias y aún no está definido todo aquello que se podrá o no hacer, pendientes de la Junta que a través de su sede en Madrid está en continuo contacto con la feria y sus indicaciones. También se tendrá presencia, además de en el stand de la Junta, en el de la Red de Juderías, Spain Film Comission y en las reuniones de trabajo del GCPH y Turespaña.

- Pregunta si se está trabajando en la declaración de interés turístico nacional del Mercado Medieval.

Doña Sonsoles Prieto Hernández informa que en la última edición celebrada en 2019 fue la edición 23, la declaración de interés regional se obtuvo una vez celebrada la edición 21, ahora es necesario celebrar otras 5 ediciones más para poder solicitar dicha declaración, con lo que hasta que no esté celebrada la número 26 no se puede solicitar.

- Pregunta si se va a elaborar un Plan Estratégico de Comercio en paralelo a la remodelación del Mercado de Abastos Municipal.

La teniente de alcalde traslada que es una opción que está sobre la mesa y habrá que valorar.

- Pregunta qué alternativas se están manejando en caso de que el Mercado Medieval no se pueda celebrar de la manera habitual.

Doña Sonsoles Prieto informa que se está valorando la posibilidad de si no es viable la celebración del Mercado Medieval de la manera tradicional, organizar un evento diferente y adaptado a las circunstancias y recomendaciones sanitarias que sirva para la puesta en valor del mismo e incentive la afluencia turística de una manera segura.

B.- Por Doña Inmaculada Pose Parra se formularon los siguientes:

- Solicita información sobre el Programa de Lanzaderas de Empleo.



La teniente de alcalde informa que la Lanzadera de Empleo ya ha comenzado y lo ha hecho con la participación de 19 mujeres y 11 hombres de entre 25 y 54 años, con varios niveles formativos y, aunque todos son desempleados, tienen diferentes experiencias laborales, ya que algunos no han tenido nunca una oportunidad laboral. Permanecerán hasta agosto y su finalidad es ayudar a personas en desempleo a reactivar su búsqueda de trabajo con nuevas técnicas de orientación laboral. Para ello se establece este plan integral de búsqueda de empleo que consiste en actualizar currículum, ensayar entrevistas de trabajo, reforzar competencias transversales y digitales y realizar contactos con empresas.

- Pregunta quién decidió presentar a la Junta de Castilla y León el proyecto de los mandiles y las mascarillas en lugar de uno como el del Ayuntamiento de Segovia y sus bonos.

Doña Sonsoles Prieto traslada que se valoró desde el área de comercio, previa consulta de todas las opciones que se tenían sobre la mesa con el servicio de intervención y de contratación, teniendo en cuenta todo ello es la opción que salió adelante con el visto bueno de estos órganos y también de la propia Junta de Castilla y León.

- Pregunta qué medidas va a tomar el Ayuntamiento para incentivar el empleo este año.

La teniente de alcalde contesta que las que competencial y presupuestariamente sean posibles.

- Pregunta cómo está el asunto de la formación de los sindicatos.

La presidenta de la comisión indica que ha comenzado ya a realizarse la preinscripción en los cursos, con intención de ponerlos en marcha de manera inmediata para mantenerlos disponibles el mayor tiempo posible y que puedan beneficiarse el mayor número de usuarios.

A continuación, la teniente de Alcalde responde a las preguntas realizadas en la Junta de gobierno local según el tenor literal que se detalla:

Por la Sra. Sánchez-Reyes Peñamaría se presentó el siguiente asunto en la JGL del 25 de febrero del presente:

- *“El Ayuntamiento de Madrid ha lanzado un programa de “visitas originales” en marzo en colaboración con los guías de turismo de la ciudad, que están*



pasando unas circunstancias muy difíciles debido a la pandemia, y para ayudarles. Rogamos que el Ayuntamiento de Ávila haga un programa similar.”

Doña Sonsoles Prieto Hernández contesta que los trabajos de visitas guiadas y la teatralización de visitas de este ayuntamiento, tal como marca la legislación, se encuentran licitados. En dichas licitaciones pueden participar empresas y asociaciones para ser adjudicatarios de los contratos. Estando este servicio licitado y adjudicado, no se puede contratar a mayores con otras empresas más cantidad de ese o similares servicios si no se quiere incurrir en fraccionamiento de contrato.

También señala que, como recogía el pliego licitado, se reflejan esas “visitas originales”, se han introducido nuevas visitas guiadas y teatralizadas para atraer a otro público.

- Por la Sra. Vázquez Sánchez se presentaron los siguientes asuntos en la JGL del 4 de marzo del presente:

1.- *“Se ha tenido conocimiento por los medios de comunicación, como de casi todo lo que tiene que ver con la concejalía de Comercio, de que se va a crear una mesa de trabajo con la Federación de Hostelería de Ávila. Preguntamos:*

-Dónde se ha acordado la creación de dicha mesa

-Qué relación habrá entre la misma y las otras dos mesas que existen para el tratamiento de los temas relacionados entre otras cosas con la hostelería, como son la de Comercio y la de Turismo.

-Cuál va a ser la composición y sus fines”

La Teniente de Alcalde informa que es una mesa de trabajo interno con la Federación de Hostelería, integrada además de por miembros de la federación por responsables técnicos y políticos de los áreas afectados a las cuestiones que en cada momento nos plantea la federación de hostelería en nombre de sus representados, por ejemplo, qué fechas se barajan para el Festival internacional de Circo, qué criterios se siguen para otorgar una licencia para instalar una sombrilla en una terraza,... Es una forma de facilitar el acceso a la información que necesiten de una manera más ágil y agrupada, logrando con ello más dinamismo y mejor funcionamiento, tanto de los establecimientos hosteleros y hoteleros como del propio Ayuntamiento.

2.- *“ En relación con las Mesas de Comercio y Turismo, cuándo se tiene previsto volverlas a convocar, teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la última vez, las necesidades de los colectivos concernidos y que incluso la de turismo quedó interrumpida sin llegarse a concluir. “*

Doña Sonsoles Prieto Hernández señala que previsiblemente se convoquen después de la Semana Santa, esperando tener ya algo más de certeza en



cuanto a las cuestiones sanitarias, las de movilidad y las medidas restrictivas que el gobierno regional y el nacional nos impongan.

3.- *“En relación con la subvención directa de la Junta a una Asociación empresarial de la provincia enmarcada en el Plan Territorial de Fomento, y según recoge un periódico local, el portavoz del Gobierno Municipal ha manifestado que La Junta de Castilla y León, el Ayuntamiento de Ávila y Diputación de Ávila, acordaron conceder esa subvención. Entendiendo que tal decisión se adoptó en el seno de alguna reunión u órgano colegiado, ruego se nos facilite copia del acta que en su caso se levantara al efecto, así como de las reuniones que hasta el momento se hayan celebrado por el grupo o grupos de trabajo constituidos en relación con el citado Plan Territorial.”*

De este asunto ya se ha dado cuenta en el punto 4.1 del orden del día.

Por la Sra. Vázquez Sánchez se presentaron los siguientes asuntos en la JGL del 11 de marzo del 2021:

1.-*“Dado que según manifestaciones del Alcalde en los medios de comunicación, al parecer desconoce que en la pasada Junta de Gobierno esta portavoz solicitó las actas de las reuniones de los distintos órganos de trabajo constituidos en relación con dicho Plan Territorial de Fomento, reiteramos la petición, con el ruego de que se lea nuestras solicitudes evitando así decir públicamente cosas inciertas.”*

De este asunto ya se ha dado cuenta en el punto 4.1 del orden del día.

2.-*“También por los medios de comunicación hemos conocido de la existencia de un informe de Intervención de la Diputación Provincial en el que al parecer se cuestiona que la subvención directa concedida por la Junta de Castilla y León a una Asociación en el marco del Plan Territorial de Fomento pudiera no ajustarse a derecho, por lo que dado que en el borrador de presupuestos del Ayuntamiento para el 2021, que se encuentra en fase de elaboración de enmiendas, se contempla también una subvención directa para la misma Asociación, ruego se nos indique si ha sido valorada esa circunstancia por la Intervención Municipal.”*

De este asunto ya se ha dado cuenta en el punto 4.1 del orden del día.



6.- Ruegos y preguntas

A.- Por doña Eva Arias se formularon los siguientes:

- Pregunta cuál será el cauce de comunicación con los hosteleros que no pertenezcan a la Federación.

La teniente de alcalde indica que se seguirá realizando de la forma habitual, si bien en este órgano se aglutinarán parte de estas cuestiones para que la Federación pueda dar traslado a sus asociados.

- Solicita información del pliego de condiciones con los guías turísticos.

Doña Sonsoles Prieto constata que esa licitación se resolvió a primeros de año y corresponde a la teatralización y las visitas guiadas.

- Pregunta por la Feria de Turismo y sobre la disposición de espacio propio en la misma.

Don Carlos López señala que él nunca ha afirmado que se disponga de espacio propio si no el de las distintas redes en las que se participa.

- Se interesa por el programa propio que el ayuntamiento presentará en esta Feria al margen del de las redes.

La teniente de alcalde informa que viene enmarcado en la estrategia de turismo elaborada recientemente pero el formato habrá que adaptarlo a cómo se celebre el evento, presencial o de manera virtual, con todas las actividades que realiza el área de turismo y que se mantengan en la agenda de este año y algunas que aún no celebrándose se promoverán, como la Semana Santa Abulense y el Mercado Medieval.

- Solicita información sobre el uso del parking de caravanas y pregunta si se está promocionando de alguna manera cara a Semana Santa a nivel de comunidad.

Doña Sonsoles Prieto considera que las restricciones de movilidad están determinando el uso de este servicio y la difusión se está haciendo por la web y las redes sociales municipales.



- Solicita información sobre la instalación del cajero en el CRV.

La Teniente de Alcalde informa que quedó pendiente por verificar qué tarifa había que aplicarles y se declaró el estado de alarma, con lo que ha quedado pendiente de ver la viabilidad más adelante.

- Pregunta si se ha valorado la posibilidad de que los guías turísticos estuvieran dentro del CRV.

Doña Sonsoles Prieto traslada que en CRV lo que se hace es informar y se puede valorar que en alguna de las mesas con información se pueda promocionar a este colectivo.

- Solicita información sobre la denegación de la subvención para personas con discapacidad de 5000 €.

La presidenta de la comisión toma nota y lo comentará con las responsables de servicios sociales para recabar información al respecto.

- Pregunta si se tiene un informe valorativo sobre el impacto en el comercio de la campaña de las mascarillas y los mandiles y que número de ellos han ido a recogerlo.

La teniente de alcalde contesta que se dará traslado del número de usuarios que han participado, si bien se está espaciando el reparto en el tiempo por la situación sanitaria.

B.- Por Doña Inmaculada Pose Parra se formularon los siguientes:

- Solicita que cuando se hace una pregunta se trate de responder cosas concretas, singularmente en lo relativo a la campaña de comercio. De igual manera no se ha concretado ninguna medida de fomento del empleo en los presupuestos y la de Cuota Cero aparece con menor cuantía. También solicita que en el ámbito de turismo se sea más creativo.



Ayuntamiento
de **Ávila**

Del Rey · De los Leales · De los Caballeros

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las trece horas del día al principio indicado, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Ávila, 16 de marzo de 2021

El Secretario de la Comisión.,
(Firmado digitalmente)

VºBº
El Presidente,
(Firmado digitalmente)